





OIR-TSE-91-X-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas y dieciséis minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de presentada por correo electrónico el día 19 del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

- Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016
- Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.

Vista la presente solicitud de información, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 letra b, de la LAIP, en la que dispone que cuando la información solicitada sea del dominio público, se le deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentra publicada. En este sentido, se le informa que la información sobre el contrato de seguro médico para funcionarios de esta institución, es información de dominio público, la cual se encuentra publicada en el Portal de Transparencia. En dicho contrato se especifica los funcionarios que gozan de este beneficio, la cobertura y demás condiciones para el goce del mismo.

Se señalan el vínculos donde puede descargar la información solicitada.

Contrato de seguro para el año 2015:

http://www.tse.gob.sv/laip\_tse/documentos/Basesdecontratacion/Comprasdirectas/C-DIRECTAS-PO-2015/CD-01-PO-15\_VP.pdf

Cabe aclarar que para el año 2016, se prorrogó el contrato de seguro del año 2015, documento que se entrega anexo a esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:** 

- Indique el lugar donde se encuentra publicada la información del contrato de seguro del año 2015.
- Entréguese copia del contrato de prórroga del contrato de seguro de 2015 para el año 2016

1. Notifiquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral